

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 205

Miércoles, 25 de Octubre de 2006

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 y 2
Ministerio de Medio Ambiente .....	3

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	3 a 6
--------------------------------	-------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	6 a 10
Diversos Ayuntamientos .....	10 a 18

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia .....	19
Juzgado de lo Social .....	20

### PARTICULARES

Coto de Caza de Papatricio .....	20
Grupo de Acción Local Asider .....	20

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.324/06

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en

los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ABEL MENDOZA JIMÉNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN JUAN, 13, 1º-C, de ARÉVALO (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-454/6, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22



de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.341/06

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero, se procede a notificar a GINEL MISU (I.D. 50011585), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA DE MADRID, 22 P02 B, de COSLADA, MADRID, (Nº. expte. AV/EXTRAN/00022/06), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de TRESCIENTOS UN EUROS (301 €) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo, 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado. en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 17 de Octubre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 4.335/06

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

### ANUNCIO

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

**SOLICITANTE:** AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

**DNI/CIF:** P0502500B

con domicilio, a efectos de notificación, en Calle EL PILÓN, 05512 - Becedillas (Ávila).

### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Sondeo de 100 m de profundidad 150 mm de diámetro situado en la parcela 9013 del polígono 1, en el término municipal de Becedillas (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento. - El caudal medio equivalente solicitado es de 0,74 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 53.699 m<sup>3</sup>, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 14,19 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.20: Valle del Corneja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Becedillas (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-712/2006-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 05 de octubre de 2006.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoel*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.293/06

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y  
GANADERÍA

Delegación Territorial

**RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2006 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA QUEMA DE RASTROJOS Y RESTOS DE COSECHA Y PODA EN TERRENOS AGRARIOS SITUADOS A MÁS DE CUATROCIENTOS METROS DE TERRENOS FORESTALES.**

La quema de rastrojos y restos de cosechas y restos de poda de forma incontrolada constituye un riesgo para las personas y los bienes y causa un deterioro del medio ambiente, favoreciendo a su vez los procesos de erosión.

Por tanto, es preciso establecer las condiciones y procedimiento en las que podrá realizarse la quema de rastrojos y restos de cosecha y poda en las superficies agrarias situadas a más de cuatrocientos metros de terrenos de monte, ya que la quema en superficies agrarias situadas a menos de esta distancia ha sido objeto de una regulación expresa con carácter general, a través de la Orden MAM/1147/2006, de 7 de Julio («B.O.C. y L.» nº 135, de 13 de Julio).

En virtud de lo anterior, esta Delegación Territorial

### RESUELVE:

#### 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

Es objeto de esta Resolución establecer las condiciones para la quema de rastrojos y restos de cosecha y poda en las superficies agrarias que estén ubicadas a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados.

En consecuencia esta Resolución no será de aplicación a los terrenos de montes, sean arbolados o desarbolados, y a la franja de 400 metros de ancho que los circunda como perímetro de protección, en los que será de aplicación la Orden MAM/1147/2006,



de 7 de Julio, por la que se fija la época de peligro alto de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León y se establecen normas sobre la utilización del fuego y se fijan medidas preventivas («B.O.C. y L.» n° 135, de 13 de Julio).

## 2.- Órgano competente.

El titular del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería será el órgano competente para resolver las solicitudes de autorización de quema previstas en esta Resolución.

## 3.- Condiciones generales.

3.1 La quema de rastrojos sólo podrá autorizarse cuando existan razones justificadas por motivos fitosanitarios.

A estos efectos será preceptivo informe favorable del Jefe de la Sección de Sanidad y Producción Vegetal del Servicio Territorial.

3.2 La quema de rastrojos teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 3.1, así como la de restos de cosecha y de poda en terrenos agrarios situados a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados podrá realizarse a partir de la fecha última que limita la época de peligro alto de incendio forestal (Esta fecha está fijada para la campaña 2006 en al Orden MAM/1147/2006 o para sucesivas campañas en la Orden que se establezca), respetándose, en todo caso, la fecha fijada en las Ordenanzas del término municipal correspondiente en el caso de terrenos sometidos a ordenación común de pastos.

3.3 En el caso de autorizarse la quema, se deberán respetar las fechas que se establezcan en la autorización expresa.

3.4 La quema de rastrojos y restos de cosecha y poda autorizada deberá llevarse a efecto de un modo controlado para evitar los riesgos que puedan afectar:

- Al tráfico de vehículos en las vías de comunicación próximas.
- A las viviendas o construcciones próximas.
- A los árboles y arbustos existentes en los linderos y a la vegetación que sirva de refugio a la fauna.
- A las plantaciones próximas de viñedos, frutales y de los cultivos que aún estén sin recolectar en el momento de la quema.
- A las superficies colindantes propiedad de otros agricultores.

## 4.- Condiciones especiales.

Toda quema de rastrojos y restos de cosechas deberá efectuarse con la suficiente precaución, siendo obligatoria la adopción al menos de las siguientes medidas:

a) Realizar una franja cortafuegos con una labor de arada en todo el perímetro de la zona que se va a quemar, que en ningún caso será inferior a 2 metros.

En todo caso se deberán preservar de la quema los linderos con vegetación arbórea, arbustiva o sub-arbustiva, ribazos, regatos, cerros, cunetas y setos.

b) Situar personal dotado de medios suficientes para evitar la propagación del fuego a los terrenos colindantes.

c) Iniciar la quema después de salir el sol y darla por terminada cuando falten dos horas al menos para su puesta.

d) No abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego esté completamente extinguido y hayan transcurrido al menos dos horas sin que se observen llamas o brasas.

e) En caso de rastrojos, no quemar de forma continua superficies superiores a 20 Has.

f) No quemar en días de fuerte viento.

g) Que el humo y las cenizas procedentes de la quema no afecten a viviendas, naves u otro tipo de instalaciones colindantes, ni se ocasione falta de visibilidad en las vías de tráfico.

h) Si se personaran Agentes de la Autoridad y apreciaran razones que desaconsejen o hagan peligrosa la quema, podrá ser aplazada o suspendida la misma hasta que desaparezcan las causas que motivaron su suspensión.

i) En caso de quemas de restos de cosecha o de poda, incluidas las malas hierbas, los restos vegetales serán apilados en montones o hileras que se situarán en lugares donde no exista riesgo de propagación del fuego.

## 5.- Incumplimiento.

5.1 Las solicitudes para autorización de quema de rastrojos y restos de cosecha y poda, dirigidas al Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería se presentarán conforme al Anexo de la presente Resolución, en el registro de la Delegación Territorial así como en los demás lugares y forma previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y



del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 286, de 27 de Noviembre).

5.2. Las solicitudes deberán incluir el Visto Bueno del Alcalde del Ayuntamiento donde estén ubicadas las parcelas a quemar.

**6.- Comunicación de las autorizaciones.**

Autorizada la quema, el interesado lo pondrá en conocimiento del Alcalde, del presidente de la Comisión de Pastos en el caso de terrenos sometidos a la ordenación común de pastos, con antelación mínima de 24 horas al inicio de la quema, señalando el lugar, hora de comienzo y superficie a quemar.

De igual forma, el interesado deberá comunicar a los propietarios de los terrenos colindantes la quema a realizar y el momento de la misma.

**7.- Consecuencias del incumplimiento.**

La quema con falta de autorización o el incumplimiento de las condiciones fijadas en la presente Resolución conllevará la aplicación de:

a) Las reducciones o exclusiones de los pagos directos de la Política Agraria Común (P.A.C.) contemplados en el Anexo I del Reglamento (CE) nº 1782/2003, de conformidad con el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre (B.O.E. nº 309, de 24 de diciembre) así como la Orden AYG/1642/2005, de 5 de diciembre (B.O.C. y L. nº 240 de 15 de diciembre).

b) La reducción de la ayuda agroambiental o de la indemnización compensatoria en el caso de agricultores acogidos a estas medidas.

c) La sanciones previstas en la legislación vigente y, en particular, si se trata de terrenos sometidos a ordenación común de pastos, las derivadas de la Ley 1/1999, de 4 de Febrero, de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales.

En Ávila, a 6 de Octubre de 2006.

El Delegado Territorial, *Francisco José Sánchez Gómez.*

**ANEXO**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE QUEMA DE RASTROJOS Y RESTOS DE COSECHA Y PODA

(Para fincas situadas a MÁS DE 400 METROS de monte)

D ....., con D.N.I. ...., C/ ....., núm ....., teléfono ....., término municipal de ....., provincia .....

**EXPONE**

1. Que conoce las condiciones establecidas en la normativa aplicable para quema de rastrojos y restos de cosecha y poda así como las consecuencias que se deriven de su incumplimiento.

2. Que desea realizar la quema de (Marcar con una x la opción que desea realizar):

- rastrojos por motivos fitosanitarios
- restos de cosecha y poda

**SE COMPROMETE**

A respetar las condiciones generales y especiales contenidas en la Resolución de ....., de ....., de 200..... de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en .....

**SOLICITA**

La autorización para la quema expuesta en las siguientes parcelas:

**PARCELAS**

Termino municipal: .....

Código Catastral: .....

Polígono: .....

Parcela: .....

Superficie (Ha): .....

**DISTANCIA EN METROS**

A carretera: .....

A monte: .....

A viviendas: .....

Visto Bueno

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE .....

Fdo.:

En ....., a ..... de ..... de 2006

EL SOLICITANTE,

SR. JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.



Número 4.309/06

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2006, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.066 Y AV-50.067.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA AÉREO SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA SUMINISTRO A VARIOS ABONADOS EN GUTIERRE MUÑOZ. (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea Aérea subterránea, con origen en el apoyo 9105 de la línea "Espinosa de los Caballeros" y final en el C.T. proyectado. El primer tramo de la línea será aéreo. Conductor: LA-56. Apoyos: metálicos y de hormigón. Longitud: 495 m. El segundo tramo será subterráneo de 40 m de longitud. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación tipo intemperie bajo envoltorio de hormigón. Potencia: 250 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 16 de Octubre de 2006.

P.D (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 4.002/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

**EDICTO**

D. Iván Velayos Sáez, en nombre y representación de ASOCIACIÓN CULTURAL CROSS ROAD, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ASOCIACIÓN CULTURAL, situada en la C/ RIO ESLA, 24 de esta Ciudad, expediente n° 166/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el



place de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 26 de septiembre de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.190/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

ALCALDÍA

**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de septiembre de dos mil seis, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**“CONSTITUCIÓN JUNTA DE COMPENSACIÓN  
“BARTOLO” P.P. 13. TRAMITE INICIAL.**

**PROMOTORES:** CONJUNTO DE PROPIETARIOS DEL SECTOR P.P. “BARTOLO”. Rpte. D. Luis Duque Alegre. C/ Duque de Alba nº 6, Portal 2, 3º, 05001 Ávila.

**EMPLAZAMIENTO:** PLAN PARCIAL SECTOR PP 13 “BARTOLO”

**INTERESADOS:** PROMOÁVILA, S.A. Ci. San Miguel, 1, 2º-2, 05001-ÁVILA. - FUNDACIÓN CASA DE MISERICORDIA, Pz. San Nicolás, 18. 05002- ÁVILA, - DON MANUEL GUTIÉRREZ CALVO, Ávila.- DON CASIANO HERNÁNDEZ LÓPEZ. Ci. Soria, 2. 05003-ÁVILA, DON RICARDO ROMERO ZAMORA Doctor Jesús Galán, 22, 05003- ÁVILA. DOÑA JUANA BARBERO MORENO, Ci. Pedro Berruguete, 5, 05003-ÁVILA. DON JULIAN SÁNCHEZ MARTÍN.- BENYBEN CAPITAL, S.A. Av. Martínez Catena, s/n. 51002-CEUTA.- DON SALVADOR COSTUMERO PEDRERO Ci. Mayor, 52 05268 - EL HERRADON, (ÁVILA.- DON JESÚS PINDADO DEL NOGAL Ci, Capitán Méndez Vigo, 47 05003 -ÁVILA. DON ÁNGEL HERNÁNDEZ LÓPEZ Y OTROS.- Ci. Hermanos Pinzón, 22, 7º C.- 28936- MOSTOLES, (MADRID).- DOÑA GLORIA

LÓPEZ JIMÉNEZ, Ci. Hermanos Pinzón, 22, 7º C.- 28936- MOSTOLES, (MADRID).- DON FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍN Ci. Fernando El Santo, 2, 3º-2 05001-ÁVILA.- DON FRANCISCO ZURDO GONZÁLEZ, Ci. Agustín Rodríguez Sahagún, 23. 05003 -ÁVILA.- DON MANUEL PARRA MARTÍN. Banderas de Castilla, 18, 1º B. 05001- ÁVILA.- DON JOSE ÁNGEL GARROSA GARCÍA Ci, Jesús del Gran Poder, 53. Esc. 1 Puerta 4-4º 05003- ÁVILA.- DON ANTONIO MARÍA BARBA TRAVESEDO.- Calle Alférez Provisional número 2. 05003- ÁVILA. DOÑA MYRIAM-TERESA BARBA TRAVESEDO.- Calle Gabriel y Galán número 4. 05001- ÁVILA. DOÑA MARÍA DEL ROCIO BARBA TRAVESEDO.- Calle Gabriel y Galán número 4. 05001- ÁVILA.- DOÑA MARÍA PALOMA BARBA TRAVESEDO.- Calle Lagasca número 67. 28001-MADRID.- DON MANUEL CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO.- Calle Tres, Urbanización los Arroyos número 102. 28292 -EL ESCORIAL, (MADRID). DON JUAN JOSE CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO. Avenida de Nazaret número 3. 28009- MADRID.- DON PABLO CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO. Calle Miguel Ángel número 4. 28010- MADRID.- DON CARLOS CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO.- Calle Santa Cruz de Marcelado número 4. 28015 -MADRID.- DON SANTIAGO CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO. Calle Santa Cruz de Marcelado número 4. 28015-MADRID.- DON CRISTÓBAL CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO. Calle Santa Cruz de Marcelado número 4. 28015- MADRID.- DOÑA MARÍA DEL ROCIO TRAVESEDO JIMÉNEZ-ARENAS. Calle Santa Engracia número 10, 28010- MADRID.- DON MANUEL DE TRAVESEDO RUIZ DE ARANA. Paseo de la Habana número 42. 28036- MADRID.- PROBARTRA, S.L.- Calle Lagasca número 74, 2º B. 28001- MADRID.- JOVICAL, S,L.- Calle Núñez de Balboa número 84-7º D. 28006- MADRID.- DON DIEGO DEL ALCÁZAR SILVELA. Calle Claudio Coello número 65, 28001-MADRID. DON JOSE DEL ALCÁZAR SILVELA, Calle Núñez de Balboa número 71-Duplicado, 28001-MADRID. DON CESAR DEL ALCÁZAR SILVELA. Calle Hortaleza número 104. 28001- MADRID.- DON ISIDRO DEL ALCÁZAR SILVELA, Calle Alcalá número 70. 28014- MADRID.- DON JAIME DEL ALCÁZAR SILVELA. Calle Claudio Coello número 3. 28001-MADRID.- DOÑA ANA TERESA DEL ALCÁZAR SILVELA. Calle José Abascal número 61-1º. 28003-MADRID.- DON JUAN MANUEL DE TRAVESEDO



ESPINOSA. Calle General Castaños, número 11, 28003- MADRID.- DOÑA MARÍA TERESA DE TRAVESEDO ESPINOSA. Calle Espalter, 7, 28014- MADRID.- DOÑA MARÍA ELIANE DE TRAVESEDO ESPINOSA. Calle Casado del Alisal, número 12. 28014-MADRID.- DON JAVIER DE TRAVESEDO ESPINOSA. Calle Casado del Alisal, número 12. 28014-MADRID.- DOÑA MACARENA DE TRAVESEDO ESPINOSA. Calle del Alisal, número 12, 28014- MADRID.- DOÑA MARÍA DESAMPARADOS TRAVESEDO ESPINOSA. Calle Casado del Alisal, número 12, 28014- MADRID.- DON MANUEL DE TRAVESEDO RUIZ DE ARANA. Calle Caracas, 6. 28010- MADRID.- DON BORJA DE TRAVESEDO RUIZ DE ARANA. Calle Júpiter, número 32. 28224- POZUELO DE ALARCÓN.- DON GABRIEL DE TRAVESEDO RUIZ DE ARANA. Avenida de Nazaret, número 6. 28009- MADRID.- EL PIRUETANO, S.L. CL José Abascal, 50-4º Dcha, 28003- MADRID.- DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ Y LÓPEZ DE CEVALLOS. Calle General Arrando, número 13. 28010- MADRID. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CONCEPCIÓN DEL ALCÁZAR NARVÁEZ. Calle General Arrando, número 13.- 28010- MADRID, DON PEDRO DEL ALCÁZAR NARVÁEZ, Calle General Arrando, número 13, 28010- MADRID.- DON JUAN DEL ALCÁZAR NARVÁEZ, Calle General Arrando, número 13. 28010- MADRID.- DON SANTIAGO ARRIBAS RODRÍGUEZ. Avenida de la Juventud, número 18. 05003- ÁVILA.- D. ANTONIO ENCINAR NUÑEZ. Avenida de Portugal, nº. 9-1º, 05001- ÁVILA.- CONSTRUCCIONES TIMOTEO Y JUAN PEDRO S.L. Cl. Eras, 1. 05193- BLASCOELES-SANTA MARÍA DEL CUBILLO, (ÁVILA).- DON JAVIER MARTÍN BAÑEZ, Av. Juan de Yepes, 4. 05002- ÁVILA.- DON FELIPE BLÁZQUEZ DE LA LOSA. Cl, Los Molinos, 6 05003- ÁVILA.- DON FLORENTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Cl. Dr. Jesús Galán, 71 05003- ÁVILA. DOÑA FELIPA ROCHOLL BARRINSO. Cl, Soria, 2. 05003- ÁVILA.- DON CELESTINO LÓPEZ DÍAZ. Cl. La Viña, 12. 05005- ÁVILA.- DON JOSE PASCUAL JIMÉNEZ, Camino de Niharra, 3. 05530- MUNOGALINDO. DOÑA ISABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Cl. Teniente Muñoz Castellanos, 4. 05003- ÁVILA.- DON CRISTÓBAL SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Teniente Muñoz Castellanos, 4. 05003- ÁVILA.- DOÑA PAZ ÁVILA GARCÍA, Av. del Oeste 23, 28922- ALCORCON, (MADRID).- DON QUINTÍN GARCÍA MARTÍN. Cl. Perpetuo Socorro, 2 05003.-ÁVILA.-PARCELA 29, (DON RAMÓN MARTÍN TENRERO).

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: -**

Registro de la Propiedad de Ávila,- Servicio Territorial de Fomento,- Centro de Gestión Catastral de Ávila.

Examinado el expediente, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I,- Con fecha 1 de agosto de 2006 (Nº. Registro de entrada 16.807), se inicia la tramitación del expediente por D. Luis Duque Alegre, en representación del conjunto de propietarios de los terrenos afectados, presentando al efecto para su aprobación un proyecto de Estatutos por los que se regirá la Junta de Compensación del sector PP 13 "BARTOLO".

II,- La documentación aportada, completada con la obrante en el Proyecto de Actuación que se tramitará en expediente aparte, es la siguiente:

A) Instancia solicitando la tramitación y aprobación de los Estatutos.

B) Proyecto de Estatutos y relación de propietarios afectados.

C) Escritura de Constitución de la Junta de Compensación denominada "BARTOLO PP 13" otorgada por los propietarios de los terrenos afectados, ante el Notario de Ávila Dña. María Luisa de la Calle González con el nº 1408 de su protocolo, de fecha 5 de julio de 2006.

Vistos los antecedentes expuestos, procede resolver sobre la tramitación que se seguirá para la aprobación del expediente, teniendo en cuenta los siguientes:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El Plan General de Ordenación Urbana de Ávila ordena el sector PP 13 "BARTOLO", donde se establece el correspondiente sistema de gestión urbanística, habiéndose optado por los promotores por el Sistema de Compensación (art. 80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y arts. 259 y ss. RUCyL). En desarrollo de dicha previsión debe tramitarse el correspondiente proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). La elaboración del Proyecto de Actuación (Art. 75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art. 82.1 LUCyL), y para la constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art. 81 Ley 5/1999 y 260 RUCyL).





**Segundo.-** El procedimiento establecido para la elaboración y aprobación de los Estatutos viene establecido por los arts. 80 y 81 Ley 5/99 y los arts. 192, 193 y 260 RUCyL. Así pues, examinada la documentación presentada puede comprobarse que el propietario que promueve el desarrollo del sistema de compensación constituye más de cincuenta por ciento del aprovechamiento de la Unidad de Actuación, dado que se tramita por unanimidad de todos los propietarios afectados.

El contenido de los Estatutos se ajusta básicamente a lo establecido en el art. 192 RUCyL, por lo que procede continuar la tramitación correspondiente para su aprobación.

**Tercero.-** Una vez presentado los Estatutos por los propietarios habilitados para ello, el Ayuntamiento los notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de 15 días (art. 81.1.a. Ley 5/99 y art. 193.1.b) RUCyL), lo que se publicará además en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al objeto de documentar la titularidad de los terrenos afectados deberán aportarse las correspondientes certificaciones catastrales de todos los propietarios de los terrenos afectados, o justificarse en su defecto la inexistencia de asientos en el Centro de Gestión Catastral.

**Cuarto.-** Finalizado el trámite de audiencia de quince días, el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan. Este acuerdo se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art. 81.1.b) Ley 5/1999).

Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación (Art. 81.i.d) Ley 5/99, art 193.1.f) y art. 261.1.a) RUCyL).

**POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD ACORDÓ:**

1º.- Admitir a trámite la solicitud presentada por el conjunto de propietarios mayoritarios de los terrenos afectados para la tramitación y aprobación del Proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse la Junta de Compensación del sector PP 13 "BARTOLO", conforme ha quedado constituida provisionalmente mediante escritura de fecha 5 de julio de 2006, ante el Notario de Ávila Dña. María Luisa de la Calle González con el nº 1408 de su protocolo. Dicha solicitud deberá completarse mediante la aportación de las correspondientes certificaciones registrales, y catastrales gráficas y descriptivas de las fincas afectadas, así como los títulos de propiedad que procedan actualizados al día de la fecha,

2º.- Abrir un plazo de audiencia de 15 días para que los propietarios afectados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, durante el cual también deberá completarse la documentación presentada.

3º.- Finalizado el trámite de audiencia, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan.

4º.- El acuerdo de aprobación se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos.

5º.- Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 2 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*



Número 4.009/06

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

### EDICTO

D. JESÚS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de PREPARACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS COCINADOS, situada en la C/ EL VALLE, 14 de esta Ciudad, expediente nº 167/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plan de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de septiembre de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.305/06

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

### EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca VOLVO modelo 740, matrícula M-2477-LW, en nave del Polígono industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la C/ Río Pisuerga, 11 por encontrarse en estado de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico JESÚS CABALLERO LENDINEZ,

en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ RIBERA DEL GENIL, 12 de GRANADA sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 11 de octubre de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.365/06

## AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Entidad: Ayuntamiento de Gavilanes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato. Adquisición de un camión recolector de recogida de basura.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto,

c) Forma: Concurso.

4. Tipo de licitación: 115.250,00 euros

#### 5. Garantías

Provisional. No se exige.

Definitiva: 4% del valor de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los interesados en la dirección indicada a continuación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Gavilanes.

b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, 1



c) C.P. Localidad: 05460 Gavilanes.

d) Tfno: 920 38 46 61

e) Fax: 920 38 58 01

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Especificadas en la Base 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### 8. Presentación de las ofertas.

a) Plazo de presentación: Ocho días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el último día es inhábil o coincide en sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El último día se admitirán proposiciones hasta las 13,00 horas,

b) Documentación a presenta: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugares de presentación:

En mano, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, en la dirección especificada en el punto 5 de presente anuncio.

Por Correo (con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

**9. Apertura de las ofertas.** La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el tercer día posterior a la finalización de la fecha de presentación de licitaciones.

**10. Gastos de anuncios:** Serán por cuenta del adjudicatario.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 4.368/06

## AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

**BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACIÓN.**

De acuerdo con lo establecido en el art. 64, Uno, de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Consejería de

Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, se elaboran las bases que han de regir dicha selección::

#### PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS. DEL PUESTO.-

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaria de Clase Tercera de esta Entidad, reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo B, con las retribuciones que están aprobadas presupuestariamente, en tanto permanezca de baja laboral por enfermedad de la actual ocupante de la plaza.

#### SEGUNDA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus solicitudes según el modelo que figura en el anexo I, junto con la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen al Sr. Presidente de la Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo' de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

#### TERCERA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN:

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho.
- No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas,
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de



diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas

#### CUARTA.- BAREMO DE MÉRITOS:

1 El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1 Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1.5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y C, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legisla-

ción general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

e) Superior a 100 horas lectivas: 0.30 puntos.

1.4. Experiencia profesional en la materia de Derecho Urbanístico ya sea en los ámbitos de planeamiento, gestión o disciplina o en la defensa letrada en procedimientos judiciales o administrativos que hayan versado sobre dichas materias: 3 puntos.

La convocatoria de entrevistas, se comunicará a los interesados con un antelación mínima de cuatro días hábiles, y no se abonarán dietas ni gastos de desplazamiento para su realización. 2.- Los méritos se acreditarán por los aspirante mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

#### QUINTA.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Hilario Gabriel Ruda, Alcalde del Ayuntamiento de La Adrada.

Primer Vocal: D. Benigno López Gutiérrez, Concejel del Ayuntamiento de La Adrada.

Segundo Vocal: Un funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal Secretario: Un funcionario con habilitación de carácter nacional del Servicio de Asistencia y asesoramiento a las Entidades Locales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

Sustitutos:

Presidente: D. Miguel González Rodríguez, Teniente. de Alcalde del Ayuntamiento de La Adrada.

Primer Vocal: D. Francisco de Pedraza- Rivas, ' Concejel del Ayuntamiento de La Adrada.

Segundo Vocal: Un Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal Secretario: Un funcionario con habilitación de carácter nacional del Servicio de Asistencia y asesoramiento a las Entidades Locales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.



**SEXTA.-** El aspirante que resulte seleccionado deberá., presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 28 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

**SÉPTIMA.-** La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado, y hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

**OCTAVA.-** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

**NOVENA.-** La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección

**DÉCIMA.-** El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/20055, de 28 de abril de 2005.

La Adrada, a 20 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Hilario Gabriel Ruda*.

**ANEXO I**

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER

INTERINO DEL : PUESTO DE< SECRETARIA DE CLASE TERCERA DE ÉSTA CORPORACIÓN.

D/D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I. nº ..... y lugar a efectos de comunicaciones y notificaciones en .....y teléfono ....., expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión, interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases: Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaria clase tercera de esa Entidad Local.

....., A ..... DE ..... DE 2006.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA (ÁVILA)

Número 3.251/06

**AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL**

**A N U N C I O**

Por la Sociedad Vacuno Avileño de calidad S.A.T., con N.I.F. F-05138821, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Padre Tenaguillo nº 8 de Ávila, ha presentado en este Ayuntamiento, proyecto para la legalización de una exploración de ganado vacuno de cebo intensivo en las fincas rústicas números 5026, 5027 y 5028, polígono 3 del paraje denominado las Bodegas de este término municipal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la



Provincia, para que, todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, presente las observaciones que consideren pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castellanos de Zapardiel, a 1 de Agosto de 2006.

El Alcalde, *Raúl Gil Sastre*.

Número 3.157/06

**AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO**

**ANUNCIO**

Por TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA S.A. Domicilio a efecto de notificaciones (Ericsson España S.A., Calle Eduardo Marquina N° 8 local a), se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la instalación de la industria de Estación Base para equipos de telecomunicaciones, emplazada en Depósito de Agua, Polígono 4 parcela 279 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arevalillo, a 14 de julio de 2006.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

Número 4.156/06

**AYUNTAMIENTO DE BULAROS**

**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de Septiembre del año 2.006, ha aproba-

do inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2.006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 7/85, del 2 de Abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local del 18-04-86, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

**RESUMEN POR CAPÍTULOS:**

**GASTOS:**

**A) Operaciones Corrientes:**

- 1.- Gastos de personal: 10.400,00.
- 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios: 42.000, 00.
- 4.- Transferencias corrientes: 1.000,00.

**B) Operaciones de capital:**

- 6.- Inversiones reales: 68.700, 00.
- 7.- Transferencias de capital: 1.000,00.

**TOTAL GASTOS: 123.100,00 EUROS.**

**INGRESOS:**

**A) Operaciones corrientes:**

- 1.- Impuestos directos: 18.600,00.
- 2.- Impuestos indirectos: 500,00.
- 3.- Tasa y otros ingresos: 19.397,00.
- 4.- Transferencias corrientes: 703,00.
- 5.- Ingresos patrimoniales: 2.000,00.

**B) Operaciones de capital:**

- 6.- Enajenación de inversiones reales: 2.000,00.
- 7.- Transferencias de capital: 68.700,00.

**TOTAL INGRESOS: 123.100,00 EUROS.**



**Plantilla de personal:** Una plaza de secretaria-interacción agrupada con los municipios de Aveinte, Monsalupe y Marlín.

Conforme establece el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo del 2/2004 de 5 de Marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Ávila.

En Bularros a 4 de Octubre del año 2.006.

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*.

---

Número 3.871/06

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

### ANUNCIO

Solicitada por D. JUAN CARLOS IGLESIAS SÁNCHEZ, licencia de actividad AMBIENTAL para 45 PLAZAS DE OVINO, con emplazamiento en LA C/ EXTRAMUROS N° 54, de esta LOCALIDAD, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles en cumplimiento de lo establecido en el Art. 27 de la Ley Autonómica 11/2003 del 8 de abril, de Prevención Ambiental. (Bo-CyL 30-04-2004).

En Piedrahíta, a 13 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Ángel Antonio López Hernández*.

---

Número 3.339/06

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 468/2006, iniciado a instancia de

Doña MARÍA LUISA LÓPEZ SÁNCHEZ, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de JOYERÍA - RELOJERÍA, en la Avenida Principal n° 43 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 5 de agosto de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*

---

Número 4.103/06

## AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

### ANUNCIO

Don Francisco Ruiz Vinuesa con N.I.F. 51.957.417-A representante legal de la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A., dirección de contacto a efecto de notificaciones Ericsson España S.A., Calle Eduardo Marquina, n° 8, local a, 05001 Ávila, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obra y ambiental, para la instalación de estación de base para equipos de telecomunicaciones en el polígono 10 parcela 5009, paraje "Los Villares" de este término municipal.

En cumplimiento del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentes de Año, a 27 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.



Número 3.525/06

**AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR**

**EDICTO**

Por D. Modesto Sánchez Gómez, con D.N.I. nº 06.558587 E y con domicilio en la C/. El Corral s/n, de la localidad de Cuevas del Valle (Ávila), se ha solicitado licencia ambiental para poder explotar vacas nodrizas en régimen extensivo para la cría de terneros, en el Polígono 7, parcela nº 56, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Garganta del Villar, a 11 de agosto de 2006.  
El Alcalde, *José Santana Gómez*.

Número 3.876/06

**AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO**

**EDICTO**

Por por D. José Vaquero Collado, se ha solicitado a esta Alcaldía licencia ambiental para explotación de Ganado Ovino de Leche en cobertizo-aprisco a construir en Parcela 5010, polígono 25 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publi-

cación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo, a 15 de septiembre de 2.006  
El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 4.178/06

**AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2006, conforme al siguiente:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

<b>CAPÍTULOS INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Impuestos Directos.	10.250,00
2 Impuestos Indirectos.	2.611,45
3 Tasas y Otros Ingresos.	7.500,00
4 Transferencias Corrientes.	8.600,00
5 Ingresos Patrimoniales.	6.530,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 Enajenación de Inver. Reales.	2.000,00
7 Transferencias de Capital.	25.921,56
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>63.413,01</b>

<b>CAPÍTULOS GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Gastos de Personal.	5.310,00
2 Gastos en Bienes Corr. y Serv.	29.790,00
3 Gastos Financieros.	563,01
4 Transferencias Corrientes.	1.250,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 Inversiones Reales.	26.500,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>63.413,01</b>





De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

**Personal Funcionario:**

- 1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los siguientes municipios: Las Berlanas, Hernansancho, El Oso y Villanueva de Gómez

**Personal Laboral Fijo:**

- 1 Plaza de Administrativo agrupada con los anteriores municipios

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Pascual, a 27 de Septiembre de 2006.

El Alcalde, *María Antonia Díaz Díaz.*

---

Número 4.159/06

**AYUNTAMIENTO DE VITA**

**A N U N C I O**

Por D. PEDRO HERNANDO JIMÉNEZ, vecino de Vita (Ávila), se ha solicitado Licencia de Actividad, para la Instalación de la industria de Explotación de GANADO BOVINO DE APTITUD LÁCTEA, PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN en el local sito en calle Camino de las Eras nº 2, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vita, a 26 de Septiembre de 2006.

El Alcalde, *Manuel Blázquez González.*

Número 4.160/06

**AYUNTAMIENTO DE VITA**

**A N U N C I O**

Por D. PEDRO HERNANDO JIMÉNEZ, vecino de Vita (Ávila), se ha solicitado Licencia de Actividad, para la Instalación de la industria de Explotación de GANADO OVINO DE PRODUCCIÓN, en el local sito en Polígono 6, Parcela 400, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vita, a 26 de Septiembre de 2006.

El Alcalde, *Manuel Blázquez González.*

---

Número 4.161/06

**AYUNTAMIENTO DE VITA**

**A N U N C I O**

Por D. EMILIO HERNANDO JIMÉNEZ, vecino de Vita (Ávila), se ha solicitado Licencia de Actividad, para la Instalación de la industria de Explotación de GANADO BOVINO DE APTITUD LÁCTEA, en el local sito en Plaza de la Torre nº 3, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la



inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vita, a 26 de Septiembre de 2006.

El Alcalde, *Manuel Blázquez González*.

---

Número 4.162/06

## AYUNTAMIENTO DE VITA

### ANUNCIO

Por D. EMILIO HERNANDO JIMÉNEZ, vecino de Vita (Ávila), se ha solicitado Licencia de Actividad, para la Instalación de la industria de Explotación de GANADO BOVINO DE APTITUD LÁCTEA, en el local sito en calle Horno, nº 32, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vita, a 26 de Septiembre de 2006.

El Alcalde, *Manuel Blázquez González*.

---

Número 4.174/06

## AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de Septiembre de 2006, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Narrillos del Álamo, a 2 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.

---

Número 4.173/06

## AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

### ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2005 e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 11 de Julio de 2006, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

En Hurtumpascual, a 3 de Octubre de 2006.

La Alcaldesa, *Ilegible*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.320/06

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

#### EDICTO

Dña. MARÍA TERESA MIELGO ALVAREZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 526/2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de GENERAL ELECTRIC CAPITAL BANK S.A. representado por D<sup>a</sup>. INMACULADA PORRAS POMBO contra VALERO DILLA SÁNCHEZ, ESMERALDA BLASCO ALIAS en reclamación de 130.972,86 euros de principal más los intereses devengados desde el 31-8-05 que hasta la fecha de la presentación de la demanda ascienden a 2.719,20 euros más los intereses que devenguen y costas causadas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Vivienda unifamiliar sita en la calle Segre 214 de la Urbanización "Pinar Atalaya" de El Tiemblo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 541, Libro 61, folio 170 de la Registral 5546.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de DICIEMBRE de 2006 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ RAMÓN CAJAL Nº 1, conforme con las siguientes

#### CONDICIONES:

2<sup>a</sup>.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3<sup>a</sup>.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4<sup>a</sup>.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5<sup>a</sup>.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia nº 0030-1065-0294-0000-49-526/05, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6<sup>a</sup>.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7<sup>a</sup>.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8<sup>a</sup>.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9<sup>a</sup>.

10<sup>a</sup>.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta 1 de DICIEMBRE de 2006.

11<sup>a</sup>.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12<sup>a</sup>.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a once de octubre de dos mil seis.

El Secretario, *Ilegible*.



Número 4.331/06

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1  
DE ÁVILA****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 77/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ISMAEL GONZÁLEZ CASTAÑO contra la empresa GDSOL ENERGÍAS RENOVABLES Y MEDIO AMBIENTE S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO DE EJECUCIÓN, CUYA PARTE DISPOSITIVA DICE:

Despachar Ejecución solicitada por Ismael González Castaño contra la empresa GDSOL Energías Renovables y Medio Ambiente S.L, por un importe de 3.342,38 euros de principal, mas 584,91 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA, a diecinueve de octubre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.

**PARTICULARES**

Número 4.211/06

**COTO DE CAZA DE PAPATRIGO****ANUNCIO**

Estando en fase de constitución un coto de caza, ubicado en la localidad de Papatrigo (Ávila) y del que es titular Don Hermógenes Francisco Gil García titular del D.N.I. nº 6511879 G, domiciliado en Calle General Mola nº 1 de la citada localidad, a fin de solicitar la inclusión en el coto de las fincas o agrupaciones de

fincas enclavadas en el citado término municipal de Papatrigo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8.3 del Decreto 83/1998 de 30 de Abril por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV "de los Terrenos" de la ley 4/1996, de caza de Castilla y León.

SE PUBLICA, para general conocimiento y notificación a los propietarios de parcelas que se relacionan en el expediente de constitución del Coto, cuyos titulares son desconocidos, se ignora su domicilio o no se ha logrado la comunicación personal, para que en el plazo de 20 hábiles, ante el titular del coto notifiquen su oposición expresa o cesión sobre los derechos cinegéticos de las parcelas de su propiedad o de otros derechos reales o personales que conllevan el aprovechamiento cinegético.

El expediente se encuentra a disposición y para examen por los interesados en el domicilio del titular del coto arriba indicado.

En Papatrigo, a 10 de octubre de 2006.

Firmado, *Hermógenes Francisco Gil García*.

Número 4.295/06

**GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASIDER****ANUNCIO**

El Grupo de Acción local Asider como grupo coordinador del proyecto de cooperación calidad Agroalimentaria, convoca a las empresas y entidades interesadas para la presentación de propuesta para los siguientes trabajos:

- Asistencia a certámenes feriales agroalimentarios.
- Asistencia técnica de apoyo al GAL coordinador.
- Diseño de imagen y edición de material promocional.
- Definición de parámetros de calidad para las pymes agroalimentarias participantes en el proyecto.
- Aplicación de los parámetros de calidad para las pymes agroalimentarias participantes en el proyecto.
- Diseño y puesta en marcha de catálogo virtual de productos agroalimentarios participantes en el proyecto.
- Solicitudes de los documentos que regulan el proceso de selección, fax/tef 920341204, hasta el ..... de Octubre de 2006.

Firma, *llegible*.